

**Municipalidad Distrital de Breña
Lima - Lima**



COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL

2019 - 2022

26 de julio de 2019

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2018.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2018.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2018.

ALCALDE

LI BRAVO, JOSÉ DALTON

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

Presidente :	COCI OTOYA, CARMELO JESUS GERENTE MUNICIPAL
Responsable Técnico :	SOLARI MENDIZABAL, GINO CARLO GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Miembro 1 :	HUAPAYA GARCIA, ADRIAN GERENTE DE PLANIFICACIÓN PRESUPUESTO RACIONALIZACIÓN OPMI Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL
Miembro 2 :	MELGAREJO ESPINOZA, MARIO JAVIER SUB GERENTE DE CONTABILIDAD
Miembro 3 :	MEJIA AGUILAR, OSCAR WILFREDO SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS
Miembro 4 :	BORCIC AGUIRRE, LEYLA DANIELA PROCURADORA PÚBLICA MUNICIPAL
Miembro 5 :	PADILLA ROSAS, MAGNOLIA MARLENE GERENTE DE RENTAS

I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2018, la Municipalidad Distrital de Breña alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 336,7%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 440 miles (ingresos totales por S/ 27 236 miles y gastos no financieros por S/ 26 796 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Breña Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Breña se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 200-2019-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2019. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "grave" y que la entidad pertenece al "Grupo 1", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el **CAF completo** para el periodo 2019-2022.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Breña, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal, los compromisos fiscales, así como el plan de trabajo. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

¹ Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

² Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: **Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).**

a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2018, la entidad "No Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 89 477 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 26 574 miles) fue de 336,7% superior al límite del 100%.

Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda

Municipalidad Distrital de Breña	2015	2016	2017	2018
Componentes RF SDT				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	85 153	81 211	89 272	89 477
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	21 675	23 386	25 270	26 574
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	80	92	86	65
Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)	392,9	347,3	353,3	336,7
Límite RF SDT	100	100	100	100

b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2018, la entidad "Cumple" con la RF ACC, generando un superávit de S/ 440 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 27 236 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 26 796 miles.

Se precisa que la RF ACC entró en vigencia a partir del año fiscal 2017.

Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente

Municipalidad Distrital de Breña	2015	2016	2017	2018
Componentes RF ACC				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	24 873	26 542	27 645	27 236
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	22 626	24 928	26 821	26 796
IC - GCNF (Miles de soles)	2 247	1 614	823	440
Límite RF ACC	0	0	0	0

2.2. Finanzas Públicas

a. Ingresos Totales

En el año 2018, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 33 542 miles, registrando una reducción de S/3 354 miles (9,1%) con respecto al año 2017.

De los ingresos corrientes, el cobro de Tasas representaron el 39,7% de los ingresos por recaudación propia, representando el ingreso propio más importante de la entidad, en el año 2018.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2018 sumaron S/ 2 762 miles, monto superior en 1,3% en relación al año 2017, que fue de S/ 2 728 miles.

b. Gasto No Financiero

En el año 2018, el gasto no financiero total alcanzó S/ 42 008 miles, lo que representa un aumento de S/ 5 206 miles con respecto al año 2017.

Para el 2018, el gasto de personal aumentó en 2,2% respecto al año 2017, siendo el mayor incremento en el gasto en personal CAS (11,2%) y en servicios por terceros (1,4%). El gasto de pensiones aumenta en 0,6 % mientras que de personal nombrado disminuye en 2,0 %, respecto al 2017.

En el año 2018 las inversiones de la entidad sumaron S/ 15 212 miles, monto superior al registrado en el 2017 que ascendió a S/ 9 981 miles.

c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2018 registró un déficit fiscal de S/ 8 466 miles, a diferencia del año 2017 que obtuvo un superávit fiscal de S/ 95 miles.

Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2015	2016	2017	2018	2018-2017	2018/ 2017
A. Ingresos	24 875	26 550	36 897	33 542	-3 354	-9,1
A1. Ingresos de Recaudación Propia	22 254	23 906	24 917	24 475	-443	-1,8
A1.1. Impuesto Predial	8 014	7 982	9 589	8 879	-710	-7,4
A1.2. Tasas	9 692	11 000	9 916	9 711	-205	-2,1
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	1 312	1 633	1 558	1 772	214	13,7
A1.4. Otros ingresos propios	3 236	3 291	3 854	4 113	259	6,7
A2. Transferencias Corrientes	2 620	2 636	2 728	2 762	34	1,3
A2.1. FONCOMUN	1 770	1 770	1 774	1 891	117	6,6
A2.2. Canon 1/	44	18	23	31	8	32,5
A2.3. Recursos Ordinarios	624	612	764	687	-77	-10,1
A2.4. Otras transferencias corrientes	182	237	166	153	-13	-7,7
A3. Transferencias de Capital	2	8	9 252	6 306	-2 946	-31,8
A3.1. Recursos Ordinarios	2	8	9 252	0	-9 252	-100,0
A3.2. Otros	0	0	0	6 306	6 306	0,0
B. Gastos No Financieros	23 174	25 382	36 802	42 008	5 206	14,1
B1. Gasto en personal	16 045	20 591	22 436	22 931	496	2,2
B1.1. Personal Nombrado	5 981	6 157	6 296	6 172	-124	-2,0
B1.2. CAS	3 347	4 079	4 219	4 690	471	11,2
B1.3. Servicios Profesionales 2/	4 096	7 605	9 324	9 457	133	1,4
B1.4. Pensiones	2 620	2 750	2 597	2 613	16	0,6
B2. Otros Gastos Corrientes	6 581	4 337	4 386	3 865	-521	-11,9
B2.1. Mantenimiento	344	479	269	333	64	23,9
B2.2. Cargas Sociales	458	380	413	380	-33	-7,9
B2.3. Otros	5 780	3 478	3 703	3 151	-552	-14,9
B3. Gasto en Capital	548	454	9 981	15 212	5 231	52,4
B3.1. Inversión	548	454	9 981	15 212	5 231	52,4
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
C. Resultado Primario (A-B)	1 702	1 167	95	-8 466	-8 561	-9 041,6
D. Interés	0	0	0	0	0	0,0
E. Resultado Económico (C-D)	1 702	1 167	95	-8 466	-8 561	-9 041,6

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobrecanon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

e. Saldo de Deuda Total

En el año 2018, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 89 477 miles, lo que representa un incremento de 0,2 % con respecto al 2017. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos en el año 2018 fue de S/ 12 039 miles, se redujo en 27,1% con respecto al 2017, debido a la reducción de los pasivos corrientes en 28,9%. En tanto, la Deuda Exigible fue de S/ 61 961 miles, mientras que la Deuda Real fue de S/ 15 476 miles registrando un incremento de 8,2% respecto al 2017.

El Saldo de Pasivos representó el 13,5% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 69,2% y la Deuda Real 17,3%.

Tabla 4. Saldo de Deuda Total

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absolut 2018/ 2017	Var. % 2018/ 2017	% del total 2018
	2015	2016	2017	2018			
I. Saldo de Pasivos (A+B)	15 313	14 478	16 517	12 039	-4 478	-27,1	13,5
A. Pasivo Corriente	15 313	14 478	15 434	10 974	-4 460	-28,9	12,3
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	1 562	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	6 630	6 651	7 396	5 815	-1 581	-21,4	6,5
Obligaciones Previsionales	23 206	22 967	22 047	20 849	-1 199	-5,4	23,3
Cuentas por Pagar A Proveedores	3 987	4 474	4 855	1 577	-3 278	-67,5	1,8
Impuestos, Contribuciones y Otros	718	581	611	657	46	7,6	0,7
Remuneraciones y Beneficios Sociales	2 416	2 772	2 573	2 925	352	13,7	3,3
B. Pasivo No Corriente	0	0	1 083	1 065	-18	-1,7	1,2
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	8 103	13 192	257	0	-257	-100,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Provisiones	0	0	1 083	1 065	-18	-1,7	1,2
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	5 613	5 476	6 018	5 542	-475	-7,9	6,2
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
II. Deuda Exigible	58 910	54 668	58 447	61 961	3 514	6,0	69,2
ESSALUD	25 572	21 709	23 095	25 331	2 235	9,7	28,3
ONP	18 641	18 945	20 280	20 714	434	2,1	23,2
SUNAT	14 462	13 770	14 811	15 642	832	5,6	17,5
FONAVI	224	237	249	262	13	5,0	0,3
OTROS	11	8	12	13	1	5,0	0,0
III. Deuda Real	10 930	12 064	14 308	15 476	1 168	8,2	17,3
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRAL	7 782	8 603	9 485	10 243	759	8,0	11,4
AFP PROFUTURO	2 174	2 406	2 659	2 883	224	8,4	3,2
AFP PRIMARIA	974	1 056	2 165	2 350	186	8,6	2,6
AFP HABITAT	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Saldo de Deuda Total	85 153	81 211	89 272	89 477	205	0,2	100,0

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre

2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad no registra una solicitud de acogimiento al régimen SIDEA. De forma similar, la entidad no se encuentra acogida a la REPRO-AFP.

A fines del 2018, el total de la deuda de la entidad, exigible y real, se compone principalmente de intereses, el cual crece a la tasa de interés moratoria (la tasa de interés más alta del mercado); y el resto constituye el principal de dicha deuda.

2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

Esto se debe a la poca cultura tributaria de la población del distrito, lo cual se están tomando las medidas correctivas.

b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

Es debido a que se vienen reconociendo Erogaciones de Ejercicios anteriores en este periodo, por otro lado se ha incrementado el gasto corriente debido al mantenimiento y operatividad obligatoria de todas las unidades orgánicas de la insitu

c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

Analizando los ratios financieros, hemos detectado que el activo corriente es insuficiente para cubrir las erogaciones en el corto plazo, además es necesario crear políticas para convertir las Cuentas por Cobrar en activos líquidos.

III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Breña tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

IV. COMPROMISOS FISCALES (CF)

La Municipalidad Distrital de Breña en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de reestructuración.

a. Incremento de la recaudación de ingresos

Indicador	Valores				Compromiso			
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
CF 1. Incremento de ingresos de recaudación propia	15,9	7,4	4,2	-1,8	1,9	1,2	0,6	0,6
CF 2. Incremento del % de Ingresos por arbitrios de limpieza, parques y jardines y serenazgo que financia el gasto en los mismos rubros	130,3	143,1	126,5	110,6	110,0	101,0	102,0	108,0

b. Racionalización de Gastos

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
CF 3. Límite del gasto en personal (cas y servicios profesionales) respecto al ingreso corriente (sin incluir transferencias de canon, sobrecanon y regalías)	30,0	44,1	49,0	52,0	54,5	53,8	52,2	50,8

c. Mejoras en la Gestión de Pasivos

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
CF 4. Disminución del saldo de pasivos corrientes respecto al año fiscal anterior	-68,1	-5,5	6,6	-28,9	-26,4	-15,4	-11,1	-10,0

Indicador	Acciones	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos	Realizar una evaluación de los pasivos identificando errores de registro.	Informe de evaluación de los pasivos del área de contabilidad de la entidad	30/09/2019
	Realizar las acciones de corrección de errores de registro.	Informe de cumplimiento de acciones de corrección	31/12/2019

d. Fortalecimiento de la gestión institucional

Indicador	Acciones	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 6. Cumplimiento de las acciones relacionadas al fortalecimiento de la gestión institucional	Iniciar proceso de implementación del SIGA	Documento de ingreso de solicitud al MEF	15/08/2019
	Implementar directivas internas de austeridad de gasto	Resolución de aprobación	31/12/2020
	Optimizar procesos relacionados a la gestión tributaria	Documento de aprobación de MAPRO e informes de avances	31/12/2022

V. PLAN DE TRABAJO

La Municipalidad Distrital de Breña ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2019-2022. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 1. Incremento de ingresos de recaudación propia	Gestión de cartas y valores tributarios	Sub Gerencia de Recaudación y Control	Informe de difusión tributaria	31/12/2020 (Mensual)
	Incentivos tributarios	Sub Gerencia de Recaudación y Control Tributario	Informe de resultado de plan de incentivo tributario	30/12/2020 (Anual)
	Plan de cobranza de Principales y Grandes Contribuyentes	Sub Gerencia de Recaudación y Control Tributario	Informe de trabajo por sector	30/12/2020 (Semestral)
	Plan de actualización de contribuyentes	Sub Gerencia de Recaudación y Control Tributario	Informe numero de Declaración Jurada enviado a través del aplicativo MEF	30/12/2019 (Anual)
	Fraccionamientos tributario	Sub Gerencia de Recaudación y Control Tributario	Informe numero de convenio de fraccionamiento	31/12/2020 (Anual)
	Implementación de gestoría de cobranza telefónica	Sub Gerencia de Recaudación y Control Tributario	informe de número de llamadas	30/12/2020 (Anual)
	Plan de Fiscalización Tributaria	Sub gerencia de Fiscalización Tributaria	Informe de número de predios inspeccionados, número de emisión de Resolución de Determinación y Multa, número de Declaraciones Juradas Inducidas	30/12/2019 (Mensual)
	Plan de Trabajo de Cobranza Coactiva	Sub Gerencia de Ejecución Coactiva	Informe de Evaluación por Acción Estratégica de Recaudación, enviado por aplicativo MEF	31/12/2019 (Semestral)

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 2. Incremento del % de Ingresos por arbitrios de limpieza, parques y jardines y serenazgo que financia el gasto en los mismos rubros	Plan de sectorización de mayores deudores por uso de predio	Sub Gerencia de Recaudación y Control	informe mayores deudores tributarios por sector, el mismo que será remitido a través del aplicativo Web	31/12/2021 (Semestral)
	Plan de cobranza por uso de predio	Sub Gerencia de Recaudación y Control	recaudación por uso de predio, el mismo que será remitido a través del aplicativo Web	30/12/2019 (Mensual)
CF 3. Límite del gasto en personal (cas y servicios profesionales) respecto al ingreso corriente (sin incluir transferencias de canon, sobrecanon y regalías)	Implementar directiva y/o protocolos con controles para la contratación de personal CAS y Servicios Profesionales y Técnicos	Sub Gerencia de Recursos Humanos	Directivas aprobadas que serán enviadas al MEF	31/12/2019
	Informar mensualmente al MEF el número y monto ejecutado de gasto en CAS y Servicios Profesionales y Técnicos	Sub Gerencia de Recursos Humanos	Informes mensuales que sera enviado al MEF	31/12/2020 (Mensual)
	Programar en el PIA el gasto real en personal CAS y sus beneficios sociales, así como de Servicios Profesionales y Técnicos de acuerdo a la meta	GPPROPMICI Y SGRH	Informes	31/12/2019 (Anual)
CF 4. Disminución del saldo de pasivos corrientes respecto al año fiscal anterior	Programar recursos de acuerdo a Ley para el pago de sentencias judiciales y laudos arbitrales	PPM y SGT	Resolución de aprobación de acuerdo al Comité de Priorización enviado por Aplicativo Web	31/12/2019 (Mensual)
	Programar en el PIA un monto para el pago de adeudos de años anteriores	GPPROPMICI Y PPM	Informe de Avance que será enviado al MEF	31/12/2019 (Anual)
CF 5. Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos	Realizar una evaluación de los pasivos identificando errores de registro.	Sub Gerencia de Contabilidad	Informe de evaluación de los pasivos del área de contabilidad de la entidad	30/09/2019 (Semestral)
	Realizar las acciones de corrección de errores de registro.	Sub Gerencia de Contabilidad	Informe de cumplimiento de acciones de corrección	31/12/2019
CF 6. Cumplimiento de las acciones relacionadas al fortalecimiento de la gestión institucional	Implementar directivas internas de austeridad de gasto	GAF Y GPPROPMICI	Resolución de aprobación	31/12/2020

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
	Optimizar procesos relacionados a la gestión tributaria	Gerencia de Planificación Presupuesto Racionalización OPMI y Coop Int Y Ger RENTAS	Documento de aprobación de MAPRO e informes de avances	31/12/2022
	Iniciar proceso de implementación del SIGA	Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial	Documento de ingreso de solicitud al MEF	15/08/2019

VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.

